MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

Tomás Romero Pereira, 27 de octubre de 2020.

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de contestar la Nota de Observación DNCP/DNC/N° 2055121427/2020 de fecha 26 de octubre del 2020 en relación al llamado de Contratación Directa N° 28/2020, para **"ADQUISICION DE KIT DE VIVERES PARA AYUDA A FAMILIAS VULNERABLES ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19" ID N° 386264,** al respecto menciono lo siguiente:

Observación número uno:

1. La fecha tope de consultas no se ajusta a la normativa vigente (art 24 Resolución DNCP 5695/19)

Respuesta a observación:

Se adjunta la Adenda 01 del llamado en referencia para su publicación en el SIPC, así mismo hago referencia a que esta observación viene dándose en forma repetitiva en todos llamados que estamos cargando y enviando a verificación y comentarles que deberían de ajustar el sistema acorde a las normativas vigentes puesto que el SICP No acepta cuando le ponemos fecha tope de consulta tres días corridos antes de la fecha puesta como apertura de sobres, ejemplo: si le ponemos fecha tope de consulta el viernes 30 de octubre antes de enviar a primera verificación y fecha de apertura el lunes 02 de noviembre el sistema tira un reporte de que "el plazo para recepción de consultas es hasta 3 días corridos antes de la entrega y apertura de ofertas", entonces al cambiarle como fecha tope de consulta hasta el 29 de octubre ahí si el sistema acepta como correcto los plazos establecidos y recién se puede enviar a verificación.. Ahora una vez publicado el llamado y observado tema de fechas de consultas es curioso que ahí si el sistema ya acepta que se fijen fecha de tope de consulta el 30 de octubre y la apertura el 02 de noviembre sin problemas cosa que no ocurre cuando se va a enviar el expediente por primera vez para su verificación.

Observación numero dos:

Plan de entrega: Considerando lo indicado en el punto, consultamos a la convocante si posee alguna lista de las personas, familias, comunidad y o barrio que serán beneficiados con la entrega.

Respuesta a observación:

En cuanto a esta consulta aclaramos que el llamado fue convocado para poder realizar la entrega de estos kit a las familias más vulnerables de nuestro Distrito y que para ello se cuenta con la Secretaria de Acción Social que ya por su parte identificara a las familias y zonas donde hacer llegar la entrega de estos kit, así mismo solicitamos se remita al llamado con ID 385134 de la Municipalidad de Itaugua es a los efectos de que no encontramos la razón de la consulta de la observación dos de nota de observación a nuestro llamado siendo que prácticamente el ID 385134 es un llamado con características muy similares para no decir idénticas y a esa Convocante no se le ha cuestionado sobre su plan de entrega.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterar mis saludos más cordiales.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Itapúa - Paraguay

Lic. María Laura Dejesús
Encargada de la U.O.C.
Municipalidad T.R.P.